**MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL "TELÉFONO ANDALUZ DE AYUDA A LAS MUJERES 900 200 999 EN EL ENTORNO RURAL" (EXPT20-00132)**

En Sevilla, a 23 de noviembre de 2020

## ACEPTACIÓN INFORME SOBRE 2

MIEMBROS DE LA MESA

1. José Antonio Jiménez de León, como presidente de la Mesa de Contratación
2. Carmen Ibáñez Ruiz del Portal, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. M.ª Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. Manuel Martín Sivianes, Vocal Jurídico

1. Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder a la valoración del informe emitido por el equipo técnico evaluador del procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada para la adjudicación del contrato de SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL "TELÉFONO ANDALUZ DE AYUDA A LAS MUJERES 900 200 999 EN EL ENTORNO RURAL" (EXPT20-00132) en cuanto a los criterios evaluados mediante juicios de valor (sobre dos), aprobación y posterior publicación en el Perfil del Contratante de Sandetel, anunciando en ese mismo momento la apertura publica del sobre 3.

## ACUERDOS

Se procede al inicio del acto por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:

1. En el día 23 de noviembre de 2020 se recibe informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas en el presente procedimiento de licitación, siendo el resumen aportado para los criterios evaluables mediante un juicio de valor los siguientes:

| Código | Proveedor | 1º | 2º | 3º | 4º | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| E01 | NEWFOCO | 4 | 11,5 | 12 | 6 | **33,5** |
| E02 | QUERCUS | 1 | 4,5 | 5 | 6,5 | **17** |

La entidad Quercus no supera el umbral mínimo establecido en el anexo XI del PCAP, de 22,5 puntos sobre los 45 del sobre 2 para continuar en el procedimiento. Por lo que, una vez revisada la oferta técnica de la citada entidad, la mesa de contratación acuerda su exclusión.

2. Se procede a la revisión de dicho informe, tras el cual, la mesa decide aceptarlo y ordenar su publicación.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad.

V°B°

Fdo: **José Antonio Jiménez de León**
Presidente de la Mesa

Fdo: **Carmen Ibáñez Ruiz del Portal**
Secretaria de la Mesa